



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00528018- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba y el presidente del Directorio de los Servicios de Radio y Televisión de la UNC en el sentido de adherir a la solicitud realizada por los SRT ante el ENACOM a los efectos de acceder a la inclusión obligatoria de la señal de Canal U Federal (canal digital 30.1) autorizado por resolución 37/2015 de ASFCA bajo el género "Periodístico y de Noticias" ( código ENACOM SEOAAB47A0000) , en un todo de acuerdo a lo prescripto por el marco normativo de la resolución ENACOM 1645-E/2017, sus modificatorias y complementarias;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba y el presidente del Directorio de los Servicios de Radio y Televisión de la UNC y, en consecuencia, adherir a la solicitud realizada por los SRT ante el ENACOM a los efectos de acceder a la inclusión obligatoria de la señal de Canal U Federal (canal digital 30.1) autorizado por resolución 37/2015 de ASFCA bajo el género "Periodístico y de Noticias" ( código ENACOM SEOAAB47A0000) , en un todo de acuerdo a lo prescripto por el marco normativo de la resolución ENACOM 1645-E/2017, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a los Servicios de Radio y Televisión de la UNC.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

